JUICIO: CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID C/ TORRES FRANCISCO NICOLAS Y OTROS Y SUCESORES DE LAZARTE JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS. Expte N° 1590/18.-

Juzgado de Trabajo de la V° Nominación.

OFREZCO PRUEBA CONFESIONAL N°3

TORRES FRANCISCO NICOLAS, de las condiciones que constan en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I. Que encontrándose abierta a prueba la presente causa, vengo a ofrecer como parte integrante la siguiente:

PRUEBA CONFESIONAL

En oportunidad de la audiencia del art. 69 CPL, o en la fecha y hora que fije S.S., se cite a los actores a absolver posiciones a tenor del pliego que acompañamos en sobre cerrado

II. Se tenga por ofrecida en tiempo y forma la prueba, proveyéndola oportunamente de conformidad.

Proveer de conformidad

JUSTICIA.

Scanned with CamScanner